



# Resolución Gerencial General Regional

## N° 212-2023-GRL/GGR

Huacho, 21 de agosto de 2023



**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, del 02 de marzo de 2023; la Resolución Directoral Regional de Salud N° 16-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA -DG, de fecha 17 de enero de 2023; la Carta S/N DOC. N° 4616540 / Exp. N° 285419, recibido el 02 de agosto de 2023; el Memorando N° 2026-2023-GRL/GGR, recibido el 17 de agosto de 2023, el Informe N° 2202-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 17 de agosto de 2023, el Memorando N° 2047-2023-GRL/GGR, de fecha 18 de agosto de 2023, el Informe Legal N° 0974-2023-GRL-SGRAJ, recibido el 21 de agosto de 2023; la Hoja de Envío N° 4963-2023-GRL-GGR, de fecha 21 de agosto de 2023; y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de la facultad conferida en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, la Gobernadora Regional delega en el Gerente General Regional, la facultad de designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza de los órganos desconcentrados (DIRESA, DRELP, Red de Salud y/o Hospital), conforme a lo establecido en sus respectivos Cuadro Analítico de Personal (CAP);

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos libre de designación y remoción, teniendo como fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, debidamente reglamentada con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, donde especifica que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades



públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso de cargos o puestos de funcionarios, directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional de Salud N° 16-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA -DG**, de fecha 17 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo: **DESIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución al Abog. **ÁNGEL GUSTAVO QUISPE SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima con Nivel Remunerativo F3, otorgándole las prerrogativas de Ley, así como a la remuneración correspondiente a su nivel;



Que, con **Carta S/N DOC. N° 4616540 / Exp. N° 285419**, recibido el 02 de agosto de 2023, el Abog. Ángel Gustavo Quispe Sánchez, comunica al Director General de DIRESA – LIMA, su renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo I – Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, con el **Memorando N° 2026-2023-GRL/GGR**, recibido el 17 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de la propuesta para la designación del Director de Sistema Administrativo I – Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;



Que, mediante **Informe N° 2202-2023-GRL/SGRA-ORH**, de fecha 17 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia General Regional la procedencia de la designación del Director de Sistema Administrativo I – Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;



Que, con el **Memorando N° 2047-2023-GRL/GGR**, de fecha 18 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, , evalúe la solicitud de designación, remita un informe y proyecte el acto resolutivo según las normas establecidas de acuerdo a la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, e instrumentos de Gestión de la Entidad, del mismo modo bajo el marco establecido en la Ley 31676, que modifica el artículo 381 del Código Penal referido al "nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo";



Que, en sustento de lo establecido, al hacerse la evaluación de los requisitos del cargo respecto de la designación del Director de Sistema Administrativo I - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud - DIRESA, cabe indicar que el personal propuesto cumple con los parámetros de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM, Decreto





Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, procediendo a la validación de la propuesta, en función al principio de licitud;

Que, mediante **Informe Legal N° 0974-2023-GRL-SGRAJ**, recibido el 21 de agosto de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión legal declarando la fundabilidad de la petición debiendo indicar que, al hacerse la evaluación de los requisitos del cargo respecto de la designación del Director de Sistema Administrativo I – Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, el personal propuesto cumple con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Salud - DIRESA debiendo designar al personal propuesto en el puesto antes identificado sobre el sustento jurídico del artículo 72 inciso 72.2. del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre la base del principio de presunción de licitud, por los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo;

Que, mediante **Hoja de Envió N° 4963-2023-GRL-GGR**, recibido el 21 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional, solicita a la Secretaría General Regional continuar con el trámite correspondiente para la designación del Director de Sistema Administrativo I – Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y tramitación respectiva;

Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, del 02 de marzo de 2023; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia, a partir del 02 de agosto del **ABG. ÁNGEL GUSTAVO QUISPE SÁNCHEZ** como Director de Sistema Administrativo I – Oficina de



Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **ABG. MARÍA ISABEL PERALTA BARRIOS** en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo I – Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud a los argumentos desarrollados en los apartados precedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ADOPTAR** las acciones de personal necesarias, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Sistema Administrativo I – Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados, y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima y dispóngase su publicación en el Portal electrónico institucional del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández  
GERENTE GENERAL REGIONAL